

RAWSON, 9 de septiembre de 2013.

VISTO:

El proyecto de protocolo para casos de enriquecimiento ilícito en la función pública elaborado por los integrantes del Departamento de Contabilidad Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que en los casos de denuncias que involucren hechos de presunto enriquecimiento ilícito en la función pública resulta de suma utilidad para los Fiscales contar con una herramienta que pueda servir de guía en la investigación.

Que, en ese orden de ideas, los integrantes del Departamento de Contabilidad Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios, Cr. Claudio Juan Julio Marty y Cra. Viviana Luz Karlen, elaboraron y presentaron a consideración de la Procuración General un completo trabajo con sugerencias concretas y prácticas que orientarán de mejor manera las actividades tendientes a recabar información pertinente para el avance del asunto.

Que, por ello, corresponde proceder a su aprobación, alentando a los profesionales a continuar trabajando en pos de lograr mejores resultados y calidad de respuesta a la ciudadanía en este tipo de casos.

POR ELLO, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 16 inc. a) de la Ley V N° 94 (antes 5057),


EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Protocolo para Casos de Enriquecimiento Ilícito en la///
Función Pública que obra como Anexo e integra en todas sus partes la presente resolución.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a todas las OUMPF y cumplido
ARCHÍVESE.

INSTRUCCION N° 004/13 P.G.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL